



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombre: HONORIO CAÑIZARES NIELFA
Dirección: C/LOS CARROS,2
CP: 13279
Localidad: VALENZUELA DE CALATRAVA
Provincia: Ciudad Real

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón.
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejal del Grupo Popular	D. Tomás Golderos Almodóvar
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 11:40 horas del día 21 de septiembre de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Justifican su ausencia los Sres. concejales del grupo UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide, por motivos laborales, y D. Antonio Malagón López, ausente del municipio.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de septiembre de 2018 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión ordinaria anterior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018****SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO SINGULAR DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR.**

Dada cuenta del expediente de solicitud de subvención al I.D.A.E. para la financiación del Proyecto singular subvencionable de RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, cuyo objeto es la regulación del procedimiento para la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares que faciliten el paso a una economía baja en carbono en el ámbito de las Entidades locales españolas, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el período 2014-2020.

Visto el requerimiento de subsanación de la solicitud presentada por este Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el Pleno de la Corporación municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el Proyecto singular subvencionable de RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo por importe total de 157.403,66 euros, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

TERCERO.- Aprobar la Memoria descriptiva y Anexo de subsanación redactados por los servicios técnicos municipales, en la que se contemplan las actuaciones a acometer y que a continuación se referencian:

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación a llevar a cabo será la sustitución de las luminarias tipo vial actuales por otras de tecnología LED con driver regulador de flujo, manteniendo aquellas de tipo decorativo, las cuales serán objeto de proyectos de remodelación de plazas y paseos. Además, en ciertas vías donde no se cumplen los parámetros mínimos de iluminación, se modificará el tipo de luminaria con el fin de cumplir con los niveles de iluminación según la clasificación establecida.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES AFECTADAS

Las instalaciones municipales afectadas son las correspondientes a la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES AFECTADAS

Las instalaciones municipales afectadas son las correspondientes al alumbrado funcional del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

municipio, dejando fuera aquellas luminarias decorativas que serán objeto de otros proyectos previstos por el Ayuntamiento.

PRESUPUESTO TOTAL

Capítulo	Concepto	Presupuesto previsto (sin IVA)
1	Renovación de las instalaciones de alumbrado público	119.585,67 €
2	Honorarios técnicos	10.500 €
	Total.....	130.085,67 €

CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE SEGÚN LA CONVOCATORIA

MEDIDA 6: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior	
CONCEPTO	COSTE ELEGIBLE (€)
a. Honorarios Técnicos (Proyecto, certificado energético...)	10.000,00
b. Dirección facultativa	500,00
c. Coste Ejecución obra	107.535,68
d. Costes de obra civil asociada	12.049,99
e. Adquisición equipos y materiales	0,00
f. Montaje instalaciones	0,00
TOTAL COSTE ELEGIBLE MEDIDA 6 (sin IVA)	130.085,67
TOTAL COSTE ELEGIBLE MEDIDA 6 (con IVA)	157.403,66

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2018/70	11-09-2018	Primero.- Declarar el ALTA POR CAMBIO DE RESIDENCIA en el Padrón Municipal de Habitantes de Abdelalih Silmane en Calle/ Eras N.º 2. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.
2018/71	17-09-2018	PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:30 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO SINGULAR DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR. TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		DE NOVIEMBRE. QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los Sres. asistentes al acto solicita el uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 12:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con ca-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

rácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.